

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “La Biodiversidad en la Reconversión Productiva en Áreas Tabacaleras de Misiones”

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensuales deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación técnica se podrán solicitar, entre otros:

Actividad	Indicadores
1. Bioprospección & I+D+i	Copias de los contratos firmados entre las partes y entrevistas de satisfacción, relevamiento fotográfico e inspección visual de bienes adquiridos.
2. Mercado	Copia de contratos, entrevistas de satisfacción y copias de los entregables provistos por la consultora
3. Extensión rural	Copias de los contratos firmados entre las partes y entrevistas de satisfacción, relevamiento fotográfico e inspección visual de bienes adquiridos, hojas de ruta de los vehículos afectados, registro de los odómetros, documentación que acredite la realización de los “service”.
4. Producto – Productor	Relevamiento fotográfico e inspección visual de bienes adquiridos, hojas de ruta de los vehículos afectados, registro de los odómetros, documentación que acredite la realización de los “service”. Listados de productores beneficiados y entrevistas de satisfacción in situ
5. Tecnología – Comunicación	Documentación de pago del servicio, entrevistas con los destinatarios del fondo de capacitación
6. Coordinación y gestión	Copias de los contratos firmados entre las partes y entrevistas de satisfacción, relevamiento fotográfico e inspección visual de bienes adquiridos
7. Sistemas	Documentación de pago del servicio, demostración in situ de las aplicaciones desarrolladas, listados de beneficiarios y entrevistas de satisfacción con los usuarios
8. Tecnología - equipos	Relevamiento fotográfico e inspección visual de bienes adquiridos, entrevistas de satisfacción con los usuarios

Para la verificación contable se podrá solicitar, entre otros: Nómina de personal contratado, copia del contrato, constancia de inscripción ante la A.F.I.P., factura y recibo por los pagos de honorarios, documentación respaldatoria de la forma de pago de los mismos. Respecto de las compras y gastos: factura y recibo de proveedores por las compras efectuadas, modalidad de pago y documentación de respaldo de los mismos, extractos bancarios que reflejen los débitos efectuados. Constancia de registro de bienes registrables. En casos de contratación de servicios de consultoría: entregables, proyectos, mediciones de grado de avance, certificaciones, órdenes de compra, certificados.

Se recomienda especial atención en la verificación de lista de personal contratado, combustibles y lubricantes, reparación y mantenimiento de vehículos, como también de los gastos bancarios, a fin de verificar la no superposición de tales gastos con los solicitados en otros subcomponentes del Organismo Ejecutor.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

La transferencia de la suma aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA la documentación requerida en los Artículos 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la presente medida; cumplido ello, el monto citado se girará en DOS (2) etapas, de la siguiente manera:

Actividad	Etapas 1	Etapas 2
1. Bioprospección & I+D+i	1.781.650.-	1.781.650.-
2. Mercado	2.640.000.-	2.640.000.-
3. Extensión rural	5.808.350.-	5.808.350.-
4. Producto – Productor	3.505.500.-	3.505.500.-
5. Tecnología – Comunicación	137.400.-	137.400.-
6. Coordinación y gestión	1.579.500.-	1.579.500.-
7. Sistemas	1.599.300.-	1.599.300.-
8. Tecnología - equipos	896.600.-	-
TOTAL	17.948.300.-	17.051.700.-

- Etapa 1: por un total de hasta PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$17.948.300.-), se hará disponible contra la presentación de los DOS (2) listados de beneficiarios indicando: nombre y apellido, CUIT, departamento y colonia, superficie plantada con tabaco 19/20 y bienes a recibir por cada uno. Se listan a continuación las indisponibilidades para cada sub - actividad dentro de cada actividad:
 - Actividad 1. Bioprospección & I+D+i: las sumas de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$876.000.-) y PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$876.000.-) destinadas al financiamiento de las sub - actividades “1.1 Honorarios Bioquímico” y “1.2 Honorarios Ing. Alimentos” respectivamente, estarán indisponibles hasta que el Organismo Ejecutor remita copia firmada de los contratos y constancia de inscripción ante AFIP de todas las personas a contratar; a su vez, las sumas de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$536.400.-) y PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$449.900.-) destinadas al financiamiento de “1. 3 Fondo para Gastos en Investigación (insumos + servicios)” y “1.4 Fondo para asistencia a capacitaciones” respectivamente, quedarán indisponibles a que el Organismo Ejecutor remita un detalle de la composición de cada sub - actividad y los presupuestos, en cada caso que sea necesario; finalmente el monto de hasta PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$825.000.-) correspondientes a la sub - actividad “1.5 Cámara de frío fija (2,40x2,40x2,00) +5°”, quedará indisponible a remisión del correspondiente cotejo de precios.
 - Actividad 2. Mercado: la suma PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$5.280.000.-) destinada a la actividad, quedará indisponible a la presentación de la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la Provincia, asimismo se recomienda transferirla en dos etapas por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) cada una, quedando la segunda indisponible hasta que el Organismo Ejecutor presente rendición de la primera y copia de los entregables que haya recibido como contraprestación de la consultora contratada.
 - Actividad 3. Extensión rural: las sumas de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$660.000.-), PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000.-) y PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-) destinadas al financiamiento de las sub - actividades “3.1 Honorario Ing. Agrónomo”,

- “3.2 Honorario Tec. Agrónomo” y “3.3 Honorario Tec. Agrónomo”, quedarán indisponibles a remisión de los respectivos contratos firmados y constancias de inscripción AFIP; las sumas de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$142.682.-), PESOS TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.033.900.-) y PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$4.332.800.-) destinadas al financiamiento de las sub - actividades “3.6 Aéreos Bs. As (ida / vuelta)”, “3.7 Camioneta Doble Cabina 4x4” y “3.8 Camionetas Cabina Simple 4x4”, quedarán indisponibles a remisión de los correspondientes cotejos de precios; las sumas de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$84.996.-), PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$98.232.-), PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$76.800.-), PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000.-) y PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$192.300.-) destinadas al financiamiento de las actividades “3.10 Seguro Camioneta Doble Cabina 4x4”, “3.11 Seguro Camionetas Cabina Simple 4x4”, “3.12 Cubierta 265/60/18”, “3.13 Cubierta 225/70/17” y “3.15 Previsión Service”, quedarán indisponibles a la presentación de los correspondientes cotejos de precios, finalmente la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$216.000.-) destinada a la sub – actividad “3.16 Previsión para gastos de vehículos”, permanecerá indisponible hasta que se documente su afectación específica
- Actividad 4. Producto – Productor: salvo los montos de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$81.000.-), PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUIENIENTOS (\$94.500.-), PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$415.800.-) y PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$10.890.-) destinados a las sub - actividades “4.6 Hongos Comestibles Fresco”, “4.7 Miel de Yatei”, “4.9 Combustibles” y “4.12 Batería”, el resto de las sub - actividades comprendidas dentro de esta actividad, requieren la presentación del cotejo de precios para la liberación de los fondos, y la suma de hasta PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$98.400.-) destinada a “4.13 Previsión para gastos del utilitario”, quedará indisponible hasta que se documente su afectación específica.
 - Actividad 5. Tecnología – Comunicación: las sumas de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA (\$116.160.-) y PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$78.318.-) destinadas a las subactividades “5.1 Acceso a Internet - Fibra Simétrico 10Mb” y “5.2 Servicio de ICLOUD”, quedarán indisponibles a la presentación de los cotejos de precios para cada una y la suma de hasta PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$80.322.-) destinada a “5.3 Fondo anual para Capacitación y Asistencia Técnica a 2 personas”, quedará indisponible hasta que se documente su afectación específica.
 - Actividad 6. Coordinación y gestión: las sumas de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL (\$1.164.000.-) y PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$865.200.-) destinadas a las sub - actividades “6.1 Honorario Coordinador” y “6.2 Honorario Administrativo”, quedarán indisponibles a la presentación de los contratos firmados y constancias de inscripción AFIP; las sumas de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$285.364,08), y PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$633.235,92), destinadas a las sub – actividades “6.4 Aéreos Bs. As. (ida/vuelta)” y “6.5 Compra de Hardware C/INSTALACIÓN”, quedarán indisponibles a la presentación del cotejo de precios correspondiente a cada una.
 - Actividad 7. Sistemas: la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$3.198.600.-) destinada al financiamiento de la actividad quedará indisponible a la presentación de la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la Provincia, asimismo se recomienda transferirla en dos etapas por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) cada una, quedando la segunda indisponible hasta que el Organismo Ejecutor presente rendición de la primera y copia de los entregables que haya recibido como contraprestación de la consultora contratada..

- Actividad 8. Tecnología – equipos: la suma de hasta PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$896.600.-), destinada al financiamiento de la actividad, quedará indisponible a la remisión del cotejo de precios correspondiente.
- Etapa 2: por un total de hasta PESOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$17.051.700.-) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 1º Etapa y al informe del Área de Auditoría Técnica que se reciba en la Coordinación del PRAT.

Finalmente y a modo de resumen, se detallan a continuación la composición de las actividades y las indisponibilidades para cada sub – actividad:

Actividad / Sub - actividad	Monto (\$)	Indisponible a
1. Bioprospección & I+D+i	3.563.300.-	-
1.1 Honorarios Bioquímico	876.000.-	Contrato firmado y constancia AFIP
1.2 Honorarios Ing. Alimentos.	876.000.-	Contrato firmado y constancia AFIP
1.3 Fondo para Gastos en Investigación (insumos + servicios)	536.400.-	Detalle actividad y presupuesto/s
1.4 Fondo para asistencia a capacitaciones.	449.900.-	Detalle actividad y presupuesto/s
1.5 Cámara de frío fija (2,40x2,40x2,00) +-5°	825.000.-	Cotejo de precios
2. Mercado	5.280.000.-	Compra s/normativa provincial e ImiBio
3. Extensión rural	11.616.700.-	-
3.1 Honorario Ing. Agrónomo	660.000.-	Contrato firmado y constancia AFIP
3.2 Honorario Tec. Agrónomo	540.000.-	Contrato firmado y constancia AFIP
3.3 Honorario Tec. Agrónomo	270.000.-	Contrato firmado y constancia AFIP
3.4 Viático en la Provincia	662.400.-	-
3.5 Viáticos	144.000.-	-
3.6 Aéreos Bs. As (ida / vuelta)	142.682,04	Cotejo de precios
3.7 Camioneta Doble Cabina 4x4	3.033.900.-	Cotejo de precios
3.8 Camionetas Cabina Simple 4x4	4.332.800.-	Cotejo de precios
3.9 Combustibles	997.920.-	-
3.10 Seguro Camioneta Doble Cabina 4x4	84.996.-	Cotejo de precios
3.11 Seguro Camionetas Cabina Simple 4x4	98.232.-	Cotejo de precios
3.12 Cubierta 265/60/18	76.800.-	Cotejo de precios
3.13 Cubierta 225/70/17	132.000.-	Cotejo de precios
3.14 Baterías	32.670.-	-
3.15 Previsión “Service”	192.300.-	Cotejo de precios
3.16 Previsión para gastos de vehículos	216.000.-	Doc. de afectación específica
4. Producto – Productor	7.011.000.-	-
4.1 Fondo para material didáctico para talleres	135.181,02	Cotejo de precios
4.2 KIT cultivo de HONGOS	424.860.-	Cotejo de precios

4.3 KIT procesamiento de HONGOS	843.690.-	Cotejo de precios
4.4 Panales VERTICALES	105.000.-	Cotejo de precios
4.5 Elementos para procesamiento y conservación de miel	494.475.-	Cotejo de precios
4.6 Hongos Comestibles Fresco	81.000.-	-
4.7 Miel de Yatei	94.500.-	-
4.8 Vehículo utilitario térmico	4.075.100.-	Cotejo de precios
4.9 Combustibles	415.800.-	-
4.10 Seguro Utilitario	148.104.-	Cotejo de precios
4.11 Cubierta 195/75/16	84.000.-	Cotejo de precios
4.12 Batería	10.890.-	-
4.13 Previsión para gastos del utilitario	98.400.-	Doc. de afectación específica
5. Tecnología – Comunicación	274.800.-	-
5.1 Acceso a Internet - Fibra Simétrico 10Mb	116.160.-	Cotejo de precios
5.2 Servicio de ICLOUD	78.318.-	Cotejo de precios
5.3 Fondo anual para Capacitación y Asistencia Técnica a DOS (2) personas	80.322.-	Doc. de afectación específica
6. Coordinación y gestión	3.159.000.-	-
6.1 Honorario Coordinador	1.164.000.-	Contrato firmado y constancia AFIP
6.2 Honorario Administrativo	865.200.-	Contrato firmado y constancia AFIP
6.3 Viáticos fuera de la Provincia	211.200.-	-
6.4 Aéreos Bs. As. (ida/vuelta)	285.364,08	Cotejo de precios
6.5 Compra de Hardware C/INSTALACIÓN	633.235,92	Cotejo de precios
7. Sistemas	3.198.600.-	Compra s/normativa provincial e ImiBio
8. Tecnología - equipos	896.600.-	-
8.1 Compra de Hardware p/Soporte Físico	896.600.-	Cotejo de precios



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-52985323- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.